

Elaboración de una hoja de ruta para formulación de una política pública para la mujer y equidad de género en el municipio de San Sebastián de Mariquita -Tolima.

**Gloria del Pilar Bustos
Leonardo de Pablos Vallejo
Luz Adriana Marín Tobón
Gustavo Toro Cortes**

Asesor Tutor:

Erik Marcelo Sepúlveda Vargas



**Universidad Católica de Manizales
Trabajo de grado
Manizales, noviembre 2019**

Tabla de contenido

Anexos.....	5
Introducción	6
Planteamiento del Problema.....	8
Antecedentes.....	11
Justificación.....	13
Objetivos.....	15
General.....	15
Específicos.....	15
Impacto social.	16
Referentes Teóricos	17
Metodología.....	22
Fase I: Verificación y análisis de lineamientos desde lo establecido en el documento CONPES 161, Plan de Desarrollo Nacional, y lineamientos establecidos por la Gobernación del Tolima.	22
Fase II: Identificación de los actores, según los requisitos del documento CONPES SOCIAL 161 de 2013 y directrices de los gobiernos Departamental y local.....	22
Fase III: Procedimiento de trabajo política pública.....	23
Técnicas de Levantamiento de Información.....	23
Fuentes primarias.....	23
Fuentes Secundarias.	24
Cronograma de Actividades	25
Presupuesto y Financiación	26
Indicadores de Sostenibilidad.....	28
Resultados	29
Fase I: Verificación y análisis de lineamientos desde lo establecido en el documento CONPES 161, Plan de Desarrollo Nacional, y lineamientos establecidos por la Gobernación del Tolima.	29
Normograma Legal Colombiano Sobre Mujer y Equidad De Género.	29
Análisis del CONPES SOCIAL 161 del 2013:	29
Análisis desde el Plan de desarrollo Nacional, y lineamientos establecidos por la gobernación del Tolima y el municipio de san Sebastián de Mariquita.	31
Fase II: Identificación de los actores, según los requisitos del documento CONPES SOCIAL 161 de 2013 y directrices de los gobiernos Departamental y local.....	32
Fase III: Protocolo de trabajo política pública.....	34
Anexos.....	38
Bibliografía.....	43

Lista de Tablas

Tabla 1. Cronograma de actividades del proyecto.	25
Tabla 2. Plan plurianual de inversión 2016-2019.	26
Tabla 3. Presupuesto del proyecto.	27
Tabla 4. Indicadores de sostenibilidad y de proceso	28
Tabla 6. Grupo de Actores.	33
Tabla 7. Protocolo para la creación de la hoja de ruta.	35

Lista de Figuras

Figura 1. Plan de desarrollo del Municipio San Sebastián de Mariquita 2016-2019.	9
Figura 2. Objetivos de desarrollo sostenible. (Naciones Unidas ONU, 2019).....	13

Anexos

Anexo 1. Referentes normativos internacionales	38
Anexo 2. Normograma Colombiano sobre mujer y equidad de género.	38
Anexo 3. Normograma Colombiano sobre mujer y equidad de género.	39
Anexo 4. Acciones e iniciativas según el CONPES SOCIAL 161 de 2103.....	41

Introducción

Cada gobierno y administración municipal debe tener claros los lineamientos básicos a implementar durante su administración y sentar las bases de su gobierno a través de la formulación del plan de desarrollo municipal. Actualmente el municipio de Mariquita Tolima no cuenta con una Política Pública que vaya enfocada a la mujer y equidad de género, siendo necesario desarrollar una hoja de ruta que establezca el paso a paso para empezar a construir unos lineamientos, que conlleven a la elaboración y posterior implementación de estas acciones para San Sebastián de Mariquita Tolima.

Gracias a la formulación de la hoja de ruta se concretan las actividades, tiempos, recursos técnicos y financieros necesarios para la ejecución de este proceso, y se establecen los parámetros para los responsables de la administración municipal en la formulación de la política pública.

El presente documento está basado en el CONPES social 161 del año 2013 el cual establece los requisitos fundamentales tanto políticos como sociales, técnicos y económico para la creación de una hoja de ruta que permita la formulación de una política pública y siguiendo estos lineamientos lograr que San Sebastián de Mariquita cuente con las herramientas necesarias para desarrollar programas con visión de equidad de género, que contribuyan a la inclusión e igualdad en la participación social y política de la población. Durante el desarrollo del mismo se analizan factores normativos, técnicos y metodológicos para la construcción de la hoja de ruta, así mismo se definen los actores involucrados en el proceso de formulación, para que sean partícipes en la construcción final de la Política Pública logrando como resultado incluir a la población más vulnerable del San Sebastián de Mariquita en soluciones sostenibles de participación social.

La construcción de este trabajo se dividió en las siguientes fases:

Fase I: Análisis y consolidación de la información normativa nacional, departamental y municipal

Fase II: Identificación de los actores, según los requisitos del documento CONPES social 161 de 2013 y directrices de los gobiernos Departamental y local.

Fase III: Documentación del Procedimiento de ejecución de política pública

Planteamiento del Problema

Las mujeres representan más de la mitad de la población colombiana (51,4%), lo que equivale en la misma proporción al potencial de desarrollo del país. A pesar de que en promedio las mujeres son más educadas que los hombres, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el segundo trimestre del 2018 la tasa de participación de los hombres fue del 74,8% y del 53,6% para las mujeres; la tasa de ocupación 69,3% para los hombres y 46,9% para las mujeres; y la tasa de desempleo 12,4% para la mujer y 7,4% para los hombres. Se evidencia también segregación de ocupaciones por género, donde las mujeres trabajan más en el sector servicios. Todas estas cifras muestran la disparidad entre hombres y mujeres, con una clara desventaja para estas últimas. El entorno no está corrigiendo por sí solo estas disparidades, por lo tanto, el "pacto equidad para las mujeres incluye medidas para cerrar estas brechas y lograr la equidad" (Departamento Nacional de Planeación, 2019)

A pesar de que el 50,6% de la población del Municipio de San Sebastián de Mariquita son mujeres (cifras del DANE 2015) y de que se establecieron, dentro de su plan Municipal de desarrollo 2016-2019 “comprometidos con Mariquita”, los tres pilares de trabajo equidad, productividad e inclusión, no cuenta aún con una hoja de ruta que enlace estos objetivos con la inclusión de la mujer y la equidad de género en una política pública como se muestra en la figura 1.



Figura 1. Plan de desarrollo del Municipio San Sebastián de Mariquita 2016-2019.

Fuente: <http://www.sansebastiandemariquitatolima.gov.co/Transparencia/Paginas/Estudios.-Investigaciones-y-otras-Publicaciones.aspx>

El hecho de que San Sebastián de Mariquita no cuente con una hoja de ruta como lineamiento en organización de políticas enfocada en la mujer y la inclusión, repercute directamente en garantías de una participación adecuada de este segmento de la población dentro de las diferentes actividades desarrolladas en el municipio; el tener una directriz de cómo se debe de realizar la política pública facilitará a la administración municipal en cabeza de la oficina de la mujer el cumplimiento de este lineamiento.

Con la formulación de esta hoja de ruta se dará lugar a que el municipio tenga un camino en el cumplimiento de lo establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal con respecto a políticas públicas orientadas a la transformación de las diferentes situaciones de inequidad y desigualdad de los grupos minoritarios que exigen especial protección y la definición de soluciones frente a temas relacionados con los derechos consagrados

Constitucionalmente, los cuales son irrenunciables y a diario se ven seriamente vulnerados.

Antecedentes

El Interés en Colombia por desarrollar políticas sociales que incluyan a la mujer, datan del año 1984 con la promulgación del CONPES 2109: “Política para la Mujer Rural”, sin embargo, no fue sino hasta la publicación de la Constitución Política del 1991, que se impulsaron estrategias que incluyeran oportunidades y herramientas para empoderar a las mujeres del País.

Durante los últimos treinta años los distintos gobiernos han elaborado diferentes políticas para la mujer, comenzando desde el año 1992 donde se formuló la Política Integral, subsiguientemente en el año 1994 con la política de participación y equidad de mujer (EPAM).

En el año 1999 se formula el “*plan de igualdad de oportunidades para las mujeres*” y en el 2003 la política de “*mujeres constructoras de paz*” bajo el gobierno del presidente Andrés Pastrana Arango.

Entre los años 2010 y 2014, durante la presidencia de Juan Manuel Santos, se formula el PND “*Prosperidad Para Todos*” este incluyó el artículo 177 el cual compromete al gobierno a formular:

- La Política Pública Nacional: “*Equidad de Género Para Las Mujeres*” logrando la consolidación del CONPES SOCIAL 161 de 2013.
- Plan integral de atención a la mujer víctima del conflicto.
- CONPES para mujer víctima: que se transformó en el CONPES 3784 del año 2013: “*mujeres víctimas del conflicto armado*”.

Teniendo en cuenta los lineamientos que se establecen por la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y sus lineamientos en Política Pública Nacional de Equidad de Género argumenta: Desde la década de los años noventa, las decisiones de todos los gobiernos en términos de ejecución han sido intermitentes y en requisitos de derecho de las mujeres Colombia avanza más en normativas que las reconocen, que en prácticas de implementación de políticas que permitan su ejercicio efectivo. (ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER, 2012).

Las situaciones en materia de implementación de Políticas Públicas, las dificultades presupuestales para lograr los objetivos propuestos y recursos humanos insuficientes se suman a obstáculos y problemáticas a nivel sectorial y territorial.

En el Departamento del Tolima la Política de mujer y equidad de género se encuentra definida hasta el año 2020, pero a nivel de los municipios los esfuerzos realizados no surten efecto en el tema; específicamente en el municipio de San Sebastián de Mariquita donde se evidencia una baja iniciativa para su formulación y ejecución.

Justificación

En septiembre del año 2015, la Asamblea de las Naciones Unidas aprueba los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), un marco universal con 17 objetivos y 169 metas que persiguen básicamente tres propósitos: Acabar con la pobreza extrema, combatir el cambio climático y luchar contra la desigualdad y la injusticia. Siguiendo con esta línea el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 busca remover obstáculos y estimular los factores que permitan un país más productivo estableciendo dentro de los pactos la “Equidad de la Mujer” en congruencia con el ODS número 5. *Igualdad De Género*, ver Figura 2. Objetivos de desarrollo sostenible,

Figura 2. Objetivos de desarrollo sostenible. (Naciones Unidas ONU, 2019)



Producido en colaboración con TROLLBÄCK + COMPANY | TheGlobalGoals@trollback.com | +1212.929.1010
Para cualquier duda sobre la utilización, por favor comuníquese con: dplcamp@un.org

Fuente: https://onu.org.gt/wp-content/uploads/2015/11/S-SDG-Poster_A4.jpg

Una vez analizados los lineamientos establecidos por parte del Estado en el CONPES SOCIAL 161 del 2013: “Equidad de Género para las Mujeres” los cuales fueron retomados en el Plan de Desarrollo Nacional y luego adoptados por parte de la Gobernación del Tolima, se evidencia el carácter vinculante por parte de los entes

territoriales, tal es el caso del municipio San Sebastián de Mariquita, al formular la Política Pública enfocada en la mujer y equidad de género; y es por ello que para la elaboración de dicha política el municipio deberá contar con las pautas para su construcción, las cuales determinarán los actores y sus respectivas responsabilidades en las diferentes fases de este proceso.

En el plan de desarrollo del Departamento del Tolima, en su capítulo II “plan estratégico” artículo 7 párrafo III, Enfoque de equidad de género: “*En el Tolima se comprende la particularidad, diversidad y relaciones humanas entre mujeres, hombres e inter género según su procedencia cultural, histórica, social y diversidad sexual*”, ello implica ordenar las relaciones públicas, los espacios y actividades, para superar brechas de desigualdad, prevenir la violencia, la discriminación, basada en la autonomía para que sean partícipes en las decisiones, economía, ciencia, cultura y en la construcción de paz (Gobernación del departamento del Tolima., 2016)

Una medida fundamental es la creación de una Política Pública de Mujer e igualdad de género, que equilibre la participación de la población femenina en todos los ámbitos a nivel nacional, departamental y municipal; para ello se debe formular una directriz (Hoja de Ruta) que tenga los pasos o actividades a tener en cuenta por parte de la administración y las personas encargadas de la formulación de dicha política, en respuesta a los compromisos establecidos por el municipio para crearla desde las dimensiones económica, social, democrática e institucional, las cuales forman parte integral de las soluciones priorizadas en el Plan de Desarrollo “**COMPROMETIDOS CON MARIQUITA CIUDAD REGIÓN**”. (Municipio de Mariquita, 2019)

Con la propuesta de esta hoja de ruta, la administración Municipal tendrá un referente para dar inicio a la formulación de la Política Pública “*Mujer y Equidad de Género*” que buscará cerrar las brechas que ha tenido a esta población en desigualdad y a la que se le ha vulnerado sus derechos, en contravía con lo establecido en la Constitución Política Colombiana.

Objetivos

General

Diseñar una hoja de ruta para la formulación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género para el municipio de San Sebastián de Mariquita, enmarcada dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el CONPES 161 del 2013 y los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Específicos

1. Analizar los lineamientos establecidos en el documento CONPES Social 161 de 2013, Plan de Desarrollo Nacional, y lineamientos establecidos por la Gobernación del Tolima y el Municipio de San Sebastián de Mariquita.
2. Identificar los actores Municipales partícipes en la formulación de la hoja de ruta para diseñar la política pública.
3. Establecer el protocolo de trabajo para la formulación de la política pública en el municipio de San Sebastián de Mariquita.

Impacto social.

La elaboración de la hoja de ruta para la formulación de la política pública “*Mujer y Equidad de Género*” en el Municipio de San Sebastián de Mariquita Tolima, permitirá beneficiar en primera instancia a la administración municipal proporcionando herramientas para el cumplimiento de los lineamientos de orden Internacional, Nacional, Departamental y Municipal; se busca impactar aproximadamente al 80% de las 33.240 mujeres pertenecientes al área rural y urbana del municipio (según el CENSO DANE para el año 2017), así mismo, la población diversa LGBTI garantizando condiciones de calidad de vida, la igualdad de oportunidades y derecho a vida libre de violencia, cumpliendo con compromisos internacionales y nacionales en lo que a derechos humanos de la mujer se refiere, además de convertirse en referente para los demás municipios del departamento del Tolima.

Referentes Teóricos

Se entiende por políticas públicas un “conjunto de instrumentos a través de los cuales el Estado, luego de identificar una necesidad (económica, política, ambiental, social, cultural, entre otras) implementa un conjunto de medidas reparadoras, construidas con la participación de los grupos afectados por los diversos problemas” (Arroyave , 2011).

Para que estos instrumentos funcionen, el Estado opera como agente principal de su gestión, pero en la medida que se desconozca el desarrollo de cualquier actividad, se desconoce el camino de las estrategias para un objetivo en común; siendo así podemos definir el Estado como “la macro institución social encargada de administrar el desarrollo, de concentrar y distribuir el poder político y de orientar la toma de decisiones sociales” (Ortegon Quiñones, 2008)

En consecuencia, toda acción por parte del Estado, debería estar concebida y sustentada en el estudio global y particular de los factores que inciden en las problemáticas que afectan a su población.

Partiendo de la hoja de ruta del actual gobierno en su Plan de Desarrollo 2018-2022 en donde incluyen *la Equidad* como un “...pacto estructural... la igualdad de oportunidades para todos por medio de una política social orientada a lograr la inclusión social...” De acuerdo a estos lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo, se hace necesario que el Municipio de San Sebastián de Mariquita tenga su propia hoja de ruta en la formulación de una Política y que esta sea implementada. El Estado como regulador y determinador de las diferentes decisiones que se puedan tomar en un país, debe establecer instituciones que intervengan en la creación y promulgación de leyes o políticas que no solo impactan socialmente, a su vez lo hacen a nivel ambiental, político, económico, donde cada ente regulador ejerce su papel y debe velar por el bienestar de cada actor dentro del desarrollo de las estrategias. (Departamento Nacional de Planeación, 2019)

Partiendo del significado que una política pública es “un conjunto de iniciativas, en donde el Estado quiere que a través de ellas se relacionen las diferentes situaciones de orden social y busca que se apliquen de acuerdo a la necesidad o problema identificado

(Vargas, 2001), p.85). Para su implementación debe formularse una estrategia representada en la hoja de ruta, donde se define los lineamientos básicos que se deben de tener para intervenir el problema planteado.

Las actividades que van dirigidas para implementar un plan de acción a través de políticas públicas “son reflejo de los ideales y anhelos de la sociedad, en donde lo que se desearía es que se desarrollen diferentes programas, proyectos encaminadas a un sector de la sociedad que ha dado a conocer una necesidad insatisfecha”.(Torres & Santander, 2013), p13).

Los diferentes actores sociales que intervienen en el planteamiento de cualquier política, deben estar encaminados a un fin específico, porque no solo impacta lo que el estado desee realizar, sino a la comunidad en general, al foco de donde se piensa atacar el problema raíz, a través de diferentes herramientas como factor de igualdad donde la sociedad en general sea el principal objetivo y beneficiario de lo que se plantea mitigar con las diferentes acciones de la política pública.

Todos los esfuerzos encaminados a generar desde el estado acciones de desarrollo para la comunidad en general, sino para además proteger y velar por los derechos de igualdad, que desde la constitución política de Colombia se promulga, ya que “*Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica*” (Asamblea Nacional Constituyente, 1991) , art 13. Con la construcción y desarrollo de políticas públicas el Estado quiere garantizar que haya una igualdad de derechos entre las poblaciones que de una u otra manera ha sido excluida.

Es por ello, que, en el actual Plan Nacional de Desarrollo, 2018-2022, implementado por el gobierno nacional, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en su capítulo XIV, llamado “Pacto para la Equidad de las Mujeres”, se establecen diferentes lineamientos y conceptos básicos para el fortalecimiento de la institucionalidad de equidad de género en Colombia donde indica:

El plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por equidad, está definido mediante 8 bases los cuales se definen como pactos

estructurales. La línea A “Fortalecimiento de la Institucionalidad de Género en Colombia”, ordena la institucionalidad y los espacios de coordinación para el diseño, la formulación, la implementación y el seguimiento de la política con enfoque de género en Colombia. Para poder asegurar el goce igualitario de derechos es imperativo fortalecer las instituciones y las políticas de equidad de género para la promoción del respeto, amparo los derechos de todas las mujeres , con especial atención a las personas más vulnerables, incluidas las víctimas del conflicto y las mujeres que viven en zonas rurales: le siguen la línea B “Educación y empoderamiento económico para la eliminación de brechas de género en el mundo del trabajo”; línea C “El cuidado, una apuesta de articulación y corresponsabilidad”; línea D “*Participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones*” ; línea E “ *Promoción de la salud sexual y los derechos reproductivos para niñas, niños y adolescentes*”; línea F “*Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia*”, línea G “*Mujeres rurales como agentes de transformación del campo*” y línea H “*Equidad para las mujeres en construcción de paz*”. (Departamento Nacional de Planeación , 2019)

Este Plan Nacional de Desarrollo toma como referencia los actuales objetivos de desarrollo sostenibles de la ONU y entorno al problema de equidad de género y política de la mujer, se destacan principalmente los objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 16 y 17 como se observa en la figura 2.

Una hoja de ruta facilitará la formulación de la Política que conlleva a plasmar la equidad de género. Con este documento, se logrará establecer la importancia de ejecutar esta estrategia en el entorno, su significado y el papel preponderante de la mujer, no solo en el desarrollo de un país, sino como parte vital del desarrollo de la sociedad.

Teniendo claras las determinaciones y lineamientos establecidos por la Nación y la Gobernación del Tolima para formular la política pública, el municipio de Mariquita deberá de empezar a identificar cada lineamiento con el fin de adoptarlo en la hoja de ruta y con ello determinar cómo se formulará la política que

tenga como finalidad incluir a la población determinada como mujer, equidad de género de manera equitativa e incluyente tal y como quedó establecido en el plan de desarrollo del municipio” (Alcaldía Municipal de San Sebastian de Mariquita, 2016)

En el actual Plan de Desarrollo Municipal” Comprometidos con Mariquita Ciudad Región 2016-2019” y dentro de su estructura, se encuentra la equidad de género como fundamento para el desarrollo del municipio. Dentro del Plan de Desarrollo Municipal y en concordancia con los lineamientos nacionales del PND y los ODS en temas de equidad de género, se basan en los siguientes:

La temática tiene relación con los siguientes objetivos y metas mundiales de los ODS: OBJETIVO ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Metas ODS: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas, eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública, otorgar a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad , así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales. OBJETIVO ODS 16: Paz, justicia e instituciones fuertes. Metas ODS: Promoción de los derechos humanos, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

En el Plan de Desarrollo se contemplan acciones para brindar atención a las mujeres del Municipio de Mariquita ante cualquier acto de violencia que atente contra su integridad física, se implementarán actividades de participación ciudadana que brinden mayores espacios de opinión y decisión a las mujeres del municipio de Mariquita, se propician espacios, programas y proyectos de desarrollo productivo y laboral que permitan generar ingresos a las mujeres madres cabeza de familia y en condición de pobreza extrema, se promueven proyectos productivos específicos de

seguridad alimentaria para las mujeres rurales, así como se brindará atención psicosocial

Metodología

La elaboración de la hoja de ruta se llevará a cabo ejecutando las siguientes actividades:

Fase I: Verificación y análisis de lineamientos desde lo establecido en el documento CONPES 161, Plan de Desarrollo Nacional, y lineamientos establecidos por la Gobernación del Tolima.

En este aparte se analizarán los documentos con las condiciones que se han establecido desde el Gobierno Nacional y Departamental para determinar los pasos en la formulación de la hoja de ruta. De la revisión bibliográfica se destacan:

- El documento CONPES SOCIAL 161DE 2013
- Plan Nacional de Desarrollo. (Capítulo XIV “*Pacto de Equidad para las Mujeres*”)
- Lineamientos establecidos por la Gobernación del Tolima. “*Política Pública de Mujer y Género del Tolima*”.
- Plan de Desarrollo Municipal “*Comprometidos con Mariquita Ciudad Región*” 2016-2019

Además, se analizan los datos obtenidos desde la Alcaldía Municipal y la oficina de la mujer del municipio para tener claridad y llegar a desarrollar una hoja de ruta con el impacto que se esperaría para el grupo de estudio.

Fase II: Identificación de los actores, según los requisitos del documento CONPES SOCIAL 161 de 2013 y directrices de los gobiernos Departamental y local

De acuerdo a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y Departamental se realizará una **matriz de análisis de involucrados** con los actores pertinentes para la conformación del comité de políticas pública de la mujer y equidad de

género. A Partir de ellos se adjudicarán las funciones y los mecanismos de participación definidos

Para la elaboración de la hoja de ruta, con el fin de establecer las personas o grupos que hacen parte de este proceso, se debe identificar cuáles son los roles de los involucrados y cuál sería el aporte respectivo en la política pública de equidad de género:

Fase III: Protocolo de trabajo para la hoja de ruta política pública

En esta etapa se definirán las actividades de cada uno de los actores, que intervendrán en el desarrollo de la formulación de la hoja de ruta. Se puntualizaran los responsables y las actividades precisas de cada uno de ellos, con el fin de adoptar una metodología participativa para la definición de la política, este diseño de hoja de ruta debe incluir: mesas de trabajo, grupos focales, consejos comunitarios en barrios, veredas o corregimientos; selección de responsables de desarrollar el proceso de sistematización y redacción de los resultados así como la metodología para realizarlo, determinación de los recursos humanos y financieros para el proceso de planeación y establecimiento del cronograma de actividades.

Técnicas de Levantamiento de Información

Fuentes primarias.

Para la recolección de la información primaria se identifican los actores que deben participar de la formulación de la política, con lo cual se espera establecer el rol y la motivación de cada actor, la pertinencia, el cubrimiento de las necesidades de las mujeres, los desafíos a seguir en la creación de la hoja de ruta para la posterior implementación de la política pública en el Municipio de San Sebastián de Mariquita; esta información se analizará en los posteriores capítulos, junto con la discusión de resultados, cruzando la información con las fuentes para la creación de la hoja de ruta mediante la verificación de los documentos oficiales de origen Municipal (Plan de desarrollo municipal “comprometidos con Mariquita ciudad región 2016-2019”) y

Nacional (CONPES social 161 de 2013 y Plan Nacional de desarrollo capítulo XIV “Pacto de equidad para las mujeres”).

Fuentes Secundarias.

La recolección de la información y datos se realiza basada en la revisión bibliográfica de la Normatividad Colombiana vigente de orden nacional, departamental y municipal además de la revisión de documentos, publicaciones impresas y digitales, haciendo énfasis en la exploración de libros y artículos relacionados. Los referentes bibliográficos se analizaron y sintetizaron incluyendo los datos más importantes de manera que nutran el planteamiento de la hoja de ruta para la formulación de la política pública.

Cronograma de Actividades

A continuación, se describen las actividades a desarrollar para el logro de los objetivos de la propuesta las cuales corresponden a una planificación lógica y secuencial de las diferentes etapas del proyecto mediante el diagrama de Gantt que se observa en la tabla 1.

Tabla 1. Cronograma de actividades del proyecto.

Actividades	Meses						Responsables
	1	2	3	4	5	6	
Fase I							
Construir un Nomograma actualizado donde se enlisten las normas vigentes políticas públicas							Los autores
Establecer los lineamientos que se deben de cumplir por parte del municipio en la formulación de la Hoja de Ruta.							Los autores
Fase II							
Listar actores, funciones y metodología participativa dentro de la Formulación de la Hoja de Ruta.							Los autores
Reconocer los roles, funciones y responsabilidades dentro de la construcción de la hoja de ruta, construcción de una matriz de actores.							Los autores
Fase III							
Construcción del protocolo de ejecución de la hoja de ruta.							Los autores
Entrega de avances del TG							Líder proyecto

Fuente: Los autores 2019.

Presupuesto y Financiación

En este aparte se especifica los recursos con los que se debe contar para el desarrollo de las actividades de manera detallada, así:

Recursos Humanos: Estudiantes de Especialización Gerencia de la Calidad, actores Municipales (secretarios de despacho del área de Desarrollo Social, integrantes del consejo de mujeres del Municipio de San Sebastián de Mariquita, referente de la Gobernación).

Recursos Físicos: Materiales de papelería. Equipos de cómputo, etc.

Recurso financiero: Presupuesto municipal para la formulación de la política pública revisando el plan de desarrollo en las 6 dimensiones estratégicas se evidencia que la formulación de esta política pública quedó establecida, con un presupuesto para la presente Vigencia de \$ 23.000.000.

Tabla 2. Plan plurianual de inversión 2016-2019.

Año	Inversión	Recursos propios	Forzosa inversión	Otros
2016	\$636'349.000	167.000.000	118.111.000	351.238.000
2017	\$575'000.000	250.000.000	125.000.000	200.000.000
2018	\$610'000.000	260'000.000	150.000.000	200.000.000
2019	\$700'000.000	270.000.000	210.000.000	220.000.000
Total	\$2.524'349.000			

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019

Tabla 3. Presupuesto del proyecto.

Actividad	Rubro	Unidad	Vlr Unidad	Nº de unidades	Vlr Total
Análisis desde del Plan de Desarrollo Nacional y departamental sobre políticas públicas	Personal Técnico Idóneo para la creación de hoja de ruta	Personas	\$7.600.000	1	\$7.600.000
Identificación de actores de participación en la construcción de hoja de ruta.			\$7.600.000	1	\$7.600.000
Establecimiento de cronograma de trabajo entre gremios para la construcción de hoja de ruta	Insumos: Papelería (fotocopias, formatos, guías)	Unidad	\$7.600.000	1	\$7.600.000
Total	\$23.000.000				

Fuente: Los autores 2019.

Indicadores de Sostenibilidad

Tabla 4. Indicadores de sostenibilidad y de proceso

Meta	Indicador
Elaboración de matriz de análisis de involucrados para la conformación de comité de política pública en el Municipio de San Sebastián de Mariquita.	Matriz de análisis de involucrados para la conformación del comité de políticas públicas y equidad de género.
Elaboración de la hoja de ruta para la formulación de la Política Pública de mujer y equidad de género del Municipio de San Sebastián de Mariquita.	Hoja de ruta para la política pública de equidad de género creada.

Resultados

Fase I: Verificación y análisis de lineamientos desde lo establecido en el documento CONPES 161, Plan de Desarrollo Nacional, y lineamientos establecidos por la Gobernación del Tolima.

Normograma Legal Colombiano Sobre Mujer y Equidad De Género.

Después de verificar la normatividad legal vigente sobre mujer y equidad de género en el país y a nivel internacional protegen a la mujer y son pauta para la construcción de acciones públicas encaminadas a fomentar la igualdad de oportunidades de las mismas con respecto a los hombres y que sustentan la necesidad de creación de dichas políticas, como se muestran en los anexos 1 y 2 respectivamente.

Análisis del CONPES SOCIAL 161 del 2013:

El CONPES SOCIAL 161 DEL 2013: “*Equidad de Género para las Mujeres*”, establece los lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres y el Plan integral para garantizar una vida libre de violencias; este documento se compone de 7 apartados, los cuales se relacionan a continuación:

- Conceptos
- Situación actual de las principales áreas en que las mujeres se ven afectadas
- Plan de acción indicativo
- Recomendaciones del consejo nacional de política y economía.
- Bibliografía
- Siglas
- Anexos

El documento CONPES se basa en nociones de igualdad, no discriminación y diversidad, las cuales son sus herramientas conceptuales, a su vez prioriza 6 ejes temáticos:

1. Construcción de paz y transformación cultural
2. Autonomía económica y acceso a activos
3. Participación en los escenarios de poder y toma de decisiones
4. Salud y derechos sexuales y reproductivos
5. Enfoque de género en la educación
6. Plan integral para garantizar una vida libre de violencia.

Para cada eje, se establecen las acciones indicativas que se muestran en el anexo

Análisis desde el Plan de desarrollo Nacional, y lineamientos establecidos por la gobernación del Tolima y el municipio de san Sebastián de Mariquita.

1. En el ámbito Nacional, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 2022: “*PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD*”, centra sus objetivos en la equidad de las mujeres en los siguientes aspectos:
 - Participación igualitaria de las mujeres en el mercado laboral, con ambientes libres de violencia basada en género.
 - Promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
 - La participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión.

2. Desde el ámbito Departamental, la Gobernación del Tolima en su plan de Desarrollo: “*Soluciones que transforman*” 2016-2019, incluye a la mujer en los siguientes aspectos:
 - Igualdad entre los géneros y empoderar a mujeres y niñas.
 - Fortalece a la mujer en su capacidad productiva, de liderazgo y la transformación de la violencia por el afecto y reconocimiento de su feminidad y favorece el aprendizaje de cooperación para proponer, proyectar, diseñar y participar con decisión en la construcción de la paz.
 - También menciona a las mujeres dentro de 5 ejes temáticos o territorios:
 - Incluyente:** Educación, autonomía en el disfrute de su sexualidad y reproductividad, afiance y promueva la cultura.
 - Productivo:** autónoma con empleo, trabajo decente, capacidad emprendedora e innovadora trascienda en su generación y territorio.
 - En paz y seguro:** protagonista en los escenarios de política, decisión pública y sociedad líder de la sana democracia, abanderada de la paz, la equidad.
 - Sostenible:** acceda al agua y al saneamiento básico y con sentido protector.

-Buen gobierno: Para abrir espacios informados y participativos donde la mujer con liderazgo ejerza el control social, y en espacios de gobierno con excelencia.

3. En lo que concierne al Municipio de San Sebastián de Mariquita, su Plan de Desarrollo: “*Comprometidos con Mariquita*” 2016-2019, establece dentro de las políticas y principios de gestión:

- **Garantía de Derechos a la Población Vulnerable y de Interés General:** La inclusión de la familia, los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, población adulta mayor, mujeres madres cabeza de familia, comunidad indígena, mujeres, hombres, grupos LGTBI, para el desarrollo de sus capacidades y brindar oportunidades como sujetos de derechos.
- Lo anterior en concordancia con los objetivos específicos a desarrollar mediante la ejecución de dicho plan, algunos de los cuales se relacionan a continuación:
 - Beneficiar a las comunidades más necesitadas con inversiones focalizadas que mejoren su nivel de vida.
 - Desarrollar estrategias y proyectos que propendan por el favorecimiento a la población vulnerable en condiciones de pobreza extrema, basados en la equidad e inclusión y respeto de derechos humanos.

Fase II: Identificación de los actores, según los requisitos del documento CONPES SOCIAL 161 de 2013 y directrices de los gobiernos Departamental y local.

Según el estudio de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y Departamental, a continuación, se presenta una matriz de grupo de actores involucrados en la disposición del “Comité de Equidad de Género” para el diseño de la hoja de ruta, como se muestra en la tabla 6:

Tabla 5. Grupo de Actores

Grupo	Intereses	Problemas percibidos	Mandatos y recursos
Gobierno Nacional (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer)	Directrices y lineamientos para la Política de Equidad de Género	la no reglamentación en materia de formulación de políticas públicas	ley Nacional Plan de Desarrollo CONPES 161
Administración Departamental de Inclusión Social Poblacional (Secretaría Social)	Lineamientos departamentales del PND 1 en cuanto a Equidad de Género	Destinación de recursos mínimos para desarrollar estas políticas	Ordenanza Plan de Desarrollo Departamental “Soluciones que transforman”
Administración Municipal (secretaría de la Mujer)	Planteamientos de Políticas de Inclusión y Equidad Social	la no formulación de la hoja de ruta para empezar a desarrollar la política pública	Hoja de ruta Resolución Decretos
Concejo Municipal	Aprobación de mandatos municipales entorno a inclusión y equidad de género	Falta de desconocimiento en lo que es una política pública conllevando a la no aprobación	Acuerdo Municipal
Líderes y Lideresas (JAC)	Promoción en la comunidad actividades de inclusión	Falta de iniciativa por parte de los líderes en actividades de diversidad e inclusión	proposiciones
Organizaciones Sociales (Movimientos Feministas y Organizaciones de Mujeres)	Dar una mirada que complemente las acciones a desarrollar por la alcaldía Municipal en cuanto a falta de equidad e inclusión en el municipio.	No se tienen en cuenta para el avance de estrategias de inclusión y equidad de género	propuestas
Comunidad en General	Participar en las actividades o foros de interés para el	La no presentación de ideas para implementar en la Política Pública	rendición de cuentas

	desarrollo de políticas de inclusión.		
Organismos de Control	Vigilancia para que los recursos destinados en temas de equidad e inclusión, sean destinados de forma debida	No se ejecutan los recursos que se tienen disponibles y los proyectos no se tienen en cuenta.	auditorias
Comunidad Académica	Adopción de actividades en diferentes colegios y escuelas del ámbito municipal y rural	Pocas actividades encaminadas desde la academia para fomentar la equidad de género	Análisis de la hoja de ruta
Medios de comunicación	Informar de manera imparcial el desarrollo de estos programas del gobierno de turno	la no información del funcionario de cómo va el proceso o como se está implementando	Cuñas radiales Tiempos de comunicación

Fuente: Los autores 2019

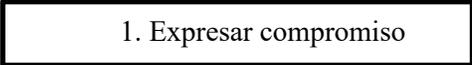
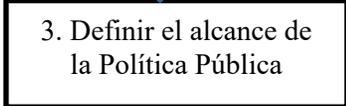
Fase III: Protocolo de trabajo política pública

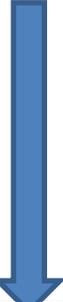
Luego del análisis de la información se definieron las responsabilidades de los actores con las actividades a desarrollar al momento de la formulación de la política pública, Se definieron los responsables y las actividades puntuales de cada uno de ellos con el fin de adoptar una metodología participativa para la definición de la política incluyendo:

- Mesas de trabajo, grupos focales, consejos comunitarios en barrios, veredas o corregimientos.
- Selección del responsable de desarrollar el proceso de sistematización y redacción de los resultados.
- Recursos humanos y financieros para el proceso de planeación y Establecer el cronograma de actividades.

A continuación, se muestra el procedimiento para construcción de la hoja de ruta de la política pública. Procedimiento General Para Formulación De Políticas Públicas

Tabla 6. Protocolo para la creación de la hoja de ruta.

Actividades	Descripción	Responsable	Registro/ documento de referencia
	El alcalde debe manifestar públicamente su decisión de implementar acciones en lo referente a esta política en concordancia con el PDM, ODS y PPNEG.	Alcalde Municipal	Acta de compromiso con la Equidad de Género.
	EL alcalde define el responsable de la coordinación del proceso.	Alcalde Municipal.	Mediante acto administrativo.
	<p>La alcaldía será responsable de seleccionar los miembros del comité de equidad de género el cual debe incluir los siguientes participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Primera Dama del municipio. • Comisaría de familia. • Inspección de Policía municipal. • Secretario de Educación. <p>Generan el plan de trabajo o cronograma.</p>	Oficina del alcalde	Lista de asistencia / acta de reunión.
	<p>Con la normatividad referente en el ámbito internacional nacional, departamental y municipal vigente en equidad de género incluir los grupos de interés:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mujer urbana, rural, comunidades indígenas, comunidades LGTBI. • Administración municipal <p>Cumplimiento del 30% de cuota.</p>	Comité equidad de género	Cronograma de actividades (plan de trabajo) / lista de asistencia / acta de reunión.

<p>4. Determinar elementos claves para la formulación de la política</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar Grupo de Actores. • Recopilar información en entidades públicas y privadas sobre las necesidades de la población objeto. (necesidades en salud, educación, trabajo, derechos y violencia). 	<p>Comité equidad de género y el grupo de actores</p>	<p>Encuestas /Lista de asistencia / acta de reunión. / documentos de orden nacional sobre política pública nacionales, departamentales y municipales</p>
<p>5. Convocar comité de participación ciudadana</p> 	<p>. Incluir a la ciudadanía en la construcción de la política pública mediante la ejecución de taller informativos que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miembros de las JAL. • Consejos municipales (barrios, veredas y corregimientos) • Academia (Instituciones educativas). • Sector salud. • Líderes feministas. • Miembros de la comunidad LGTBI <p>Se deben elegir representantes, sistematizar la información y generar cronograma de trabajo.</p>	<p>Comité equidad de género</p>	<p>Cronograma de actividades (plan de trabajo) / lista de asistencia / acta de reunión</p>
<p>6. Sistematizar información</p> 	<p>Con la información recolectada en el punto 4 y los productos generados en el punto 5 se realiza la construcción del documento maestro de política pública que guie a entidades públicas y privadas como instrumento para la inclusión de la mujer y la comunidad LGTBI. Socialización de la información con el primer mandatario.</p>	<p>Comité equidad de género o el designado para la ejecución presupuestal.</p>	<p>Documento de política pública y equidad de género.</p>
<p>7. Validar la información</p> 	<p>Para la validación del documento del punto 6 se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El alcalde reconozca y avale el documento de política pública. • El consejo municipal siembre su desarrollo y sostenibilidad. 	<p>Alcaldía / Consejo del municipio de San Sebastián de Mariquita.</p>	<p>Documentos generados por el gobierno Municipal.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Se realicen mecanismos de difusión y entrega a la comunidad. • Acciones inmediatas de mediación y las divulga. 		
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">9. Implementar política publica</div> 	Generar metas e indicadores con las partes involucradas en la formulación de la política pública definidos en el punto 2.	Comité equidad de género	Documento de política pública y equidad de género.
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">10. Monitorear la Política</div> 	Medición de objetivos, metas e indicadores de la política pública sobre la población objeto mediante los mecanismos de participación ciudadana.	Comité de Equidad de Género o e designado para tal fin	Documento de política pública y equidad de género.
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Fin</div>			

Fuente: Los Autores 2019.

Anexos

Anexo 1. Referentes normativos internacionales

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Carta de las Naciones Unidas de 1945	Firmada en San Francisco, Estados Unidos el 26 de junio 1945 entrada en vigor: 24 de octubre de 1945, de conformidad con el artículo 110
Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948	Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas de 1979	Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979
Declaración del Milenio de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2000	Declaración del Milenio de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2000- Declaración del Milenio
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de 1994	Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en su vigésimo cuarto periodo ordinario de sesiones, del 9 de junio de 1994, en Belem do Para, Brasil
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing de 1995	INFORME DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER* (Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995)
Estatuto de la Corte Penal Internacional de 1998	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

Fuente: Los Autores 2019, recopilado de: ww.equidadmujer.gov.co

Anexo 2. Normograma Colombiano sobre mujer y equidad de género.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Resolución 0459 de 2012	Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual
Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 2000	Aprobada por el Consejo de Seguridad en su sesión 4213 ^a , celebrada el 31 de octubre de 2000
Resolución 1895 de 2013	Por la cual se fija el valor de las pólizas de seriedad de candidaturas que deben otorgar los grupos significativos de ciudadanos y los movimientos sociales que inscriban candidatos a las elecciones de Congreso de la República para el periodo 2014-2018
Decreto No. 4463 del 25 de noviembre de 2011	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008.
Decreto No. 4796 del 20 de diciembre de 2011	Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 8, 9, 13 Y 19 de la Ley 1257 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Decreto No. 4798 del 20 de diciembre de 2011	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008, "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones".
Decreto No. 4799 del 20 de diciembre de 2011	Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008.
Decreto No. 2733 del 27 de diciembre de 2012	Por medio del cual se reglamenta el artículo 23 de la Ley 1257 de 2008.
Decreto No. 2734 del 27 de diciembre de 2012	Por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia.
Decreto 164 Mesa Interinstitucional	(ENERO 25 DE 2010) Por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres"
Decreto 1042 de 2003	Política de Vivienda de interés Social Rural que beneficia a la mujer cabeza de hogar en la vinculación de proyectos productivos asociativos del sector agropecuario en zonas de influencia de parques nacionales o programas productivos asociativos de organizaciones de mujeres o financiación de los proyectos por los gremios de la producción agropecuaria
Ley 823 11 de julio de 2003	Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres busca garantizar la igualdad de oportunidades para las Mujeres en los ámbitos público y privado.

Anexo 3. Normograma Colombiano sobre mujer y equidad de género.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Ley 984 de 2005	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el seis (6) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).
Ley No. 985 del 26 de agosto de 2005	Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.
Ley 1009 de 2006	Crea de carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género, OAG, el cual estará a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer o de la entidad rectora de la política pública para el adelanto de la mujer y la equidad de género.
Ley 1023 de 2006	Por la cual se vincula el núcleo familiar de las madres comunitarias al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Ley No. 1257 del 4 de diciembre de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penales, de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
Ley No. 1542 del 5 de julio de 2012	Por la cual se reforma el artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal. Decretos
Ley No. 1773 de 06 de enero de 2016	Por medio de la cual se crea el artículo 116a, se modifican los artículos 68a, 104, 113,359, y 374 de la ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la ley 906 de 2004
Ley 1257 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de 2007 - Consenso de Quito	Los gobiernos de los países participantes en la décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, representados por ministras y mecanismos para el adelanto de las mujeres del más alto nivel, reunidos en Quito, Ecuador, del 6 al 9 de agosto de 2007

Fuente: Los Autores 2019, recopilado de: ww.equidadmujer.gov.co

Anexo 4. Acciones e iniciativas según el CONPES SOCIAL 161 de 2103.

	EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4	EJE 5	EJE 6
Acciones e iniciativas	Incluir el enfoque diferencial de género de manera coordinada y articulada en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas, planes y programas que adelanten las instituciones.	Ampliar y cualificar la participación de las mujeres en el mercado laboral con igualdad de oportunidades, incorporando el enfoque de género.	Diseñar y ejecutar programas orientados a fortalecer la participación de las mujeres, teniendo en cuenta sus diferencias, en los escenarios sociales, culturales y políticos.	Adelantar acciones dirigidas al mejoramiento de las condiciones de acceso a los servicios de salud, con enfoque diferencial de derechos.	Diseñar, ajustar, ejecutar y hacer seguimiento a acciones con enfoque de género y enfoque diferencial, que contribuyan a disminuir las barreras de permanencia de las mujeres en el sistema educativo.	Inclusión del enfoque de género en el diseño e implementación de las políticas públicas y proyectos institucionales en materia de violencia contra la mujer
	Reconocer socialmente las violencias que afectaron a las mujeres en el marco del conflicto.	Adoptar medidas tendientes a alcanzar la conciliación de la vida familiar y la vida laboral.	Hacer seguimiento y monitoreo a las normas establecidas para aumentar la participación de las mujeres en los escenarios de poder y toma de decisiones	Desarrollar acciones de promoción y prevención en materia de derechos sexuales y reproductivos	Incorporar el enfoque de género en los lineamientos y los referentes pedagógicos que promuevan reflexiones en torno a las concepciones e imaginarios del rol de las mujeres desde el contexto educativo	Diseño y puesta en marcha de estrategias de información, comunicación y educación que contribuyan a superar la tolerancia social frente a las violencias basadas en género.
		Identificar los actores Municipales partícipes en la formulación de la hoja de ruta para			Desarrollar acciones, estrategias, programas y proyectos con enfoque de género, y	Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los sectores vinculados a la prevención y atención de la violencia y cualificación

	diseñar la política pública.			con enfoque diferencial	de sus funcionarios en estas temáticas.
	Fomentar mecanismos de acceso a servicios, recursos financieros y a la propiedad de activos, por parte de las mujeres.			Fortalecer las capacidades institucionales del sector educativo mejorar los conocimientos de los docentes y funcionarios públicos	Fortalecimiento de las instituciones encargadas de la atención en salud y en justicia a las mujeres víctimas de violencia
	Incrementar el acceso a oportunidades para las mujeres rurales a los factores productivos como la tierra, la vivienda, la financiación de la producción, la asistencia técnica y la capacitación.				Fortalecimiento de los espacios de articulación nacionales en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres
					Seguimiento, adecuación normativa sobre legislación relevante en materia de violencia contra las mujeres
					Fortalecimiento de los sistemas de información y gestión del conocimiento en materia de violencia contra las mujeres

Bibliografía

- Alcaldía Municipal de San Sebastian de Mariquita. (2016). *Acuerdo plan de desarrollo con MAriquita Ciudad Region 2016-2019*.
- ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER. (Septiembre de 2012). *Consejeria presidencia para la mujer*. Obtenido de <http://www.equidadmujer.gov.co/>
- Arroyave , A. S. (2011). Las politicas publicas en Colomabia. Insuficiencias y desafios. *Forum. Revista departamento de ciencia politica.*, 95-111.
- Asamblea Nacional Constituyente. (6 de Julio de 1991). *Cosntitucion Politica de Colombia*. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Departamento Nacional de Planeación . (Marzo de 2019). *Plan Nacional de desarrollo "Pacto por la equidad" 2018-2022*. Obtenido de <https://www.dnp.gov.co>
- Gobernacion del departamento del Tolima. (31 de 05 de 2016). *Plan de desarrollo departamental 2016-2019*. Obtenido de <https://www.tolima.gov.co/documentos/2108/vigencia-2016-2019/>
- Ortegon Quiñones, E. (2008). *Guia sobre el diseño y gestion de la politica publica*. Panamericana impresos.
- Torres, M., & Santander, J. (2013). *Introuccion a las politicas publicas: Conceptos y herramientas desde la relacion entre el estado y ciudadania*. IEMP Ediciones.
- Vargas, A. (2001). *Notas sobre el estado y las politicas publicas*. Alameda editores.